

INTERLOCUTORIO No. 1505

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: MARIA SULAY MONTAÑO CASTAÑEDA

Rad: 2021-00222-00

Como quiera que el bien inmueble se encuentra debidamente embargado, este despacho, **DISPONE:**

COMISIONAR al Juez Civil Municipal - Reparto con conocimiento exclusivo de los Despachos Comisorios de esta ciudad (Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020), para que lleven a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. **370-821897 y 370-830307** de la oficina de Instrumentos de Cali, y de propiedad de la parte demandada.

Confírase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la suma de \$150.000, igualmente para subcomisionar. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 140 DE HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24177e756a07d93df0a36f2a3aa39a0a926eb927d914c55fc33351f175415caf**
Documento generado en 27/09/2021 03:50:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>